

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

15 de junio de 2005
CIRCULAR No. 035-2005

Señor
Gerente General
E. S. D.

Ref.: Versión 3.0 del Sistema de Transferencia

Señor Gerente General:

Como es de su conocimiento, mediante el documento de ajustes para la Versión 3.0 del Sistema de Transferencia que entró en vigencia a partir del envío de la información del mes de abril de 2005, se les informó sobre las nuevas validaciones, modificaciones y adiciones en los átomos.

A continuación reiteramos el texto incluido en la página No.1 del documento en mención :

1. *Se modifica el atributo a "S" en la cuenta 011000 denominada "Por Transacciones en la República de Panamá, la cual responde a las Utilidades o Pérdidas del mes;*
2. *Se modifica el atributo a "S" en la cuenta 012000 denominada "Por Transacciones en el Exterior", la cual responde a las Utilidades o Pérdidas del mes.*

El atributo "S" significa "que sí" debe reportarse, por consiguiente deben ser reportadas en el Átomo Contable (AT01)."

Se ha observado que en la información remitida, correspondiente al mes de abril de 2005, referente a las cuentas antes mencionadas, éstas han sido reportadas con un valor de "cero", motivo por el cual solicitamos que a partir de la fecha, se incluyan los valores correspondientes en las cuentas 011000 y 012000.

De lo anterior, tenemos a bien informarle que no se requiere realizar reenvíos, correspondientes a los meses anteriores, de la información relacionada con el reporte del valor "cero" en las cuentas 011000 y 012000.

Igualmente, se les informa que deberán descargar de nuestro sitio web la actualización del prevalidador a partir del día 15 de Junio de 2005, el cual ajusta la validación del Ruc de Persona Jurídica según Anexo 1.

Agradecemos al Señor Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

Sin otro particular, nos suscribimos

Atentamente,

Delia Cárdenas
Superintendente